

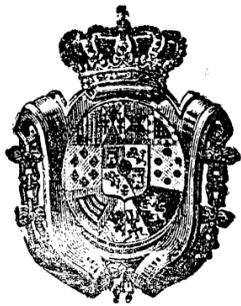
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hautoville, núm. 13.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 85.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franquada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 400

EN AMERICA.

Por tres meses..... 440

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Real orden.

Excmo. Sr.: Entre las voces que se han hecho circular en estos días interpretando siniestramente las intenciones del Gobierno, ha llamado la atención la inteligencia que se ha dado al art. 2.º del proyecto de Constitución inserto en la Gaceta de 3 del actual, suponiendo que puede poner en peligro las propiedades procedentes de bienes nacionales, tan firme como irrevocablemente aseguradas por las leyes del reino y por el último solemne Concordato celebrado con el Sumo Pontífice. La Reina (Q. D. G.), conformándose con el parecer de su Consejo de Ministros, ha tenido á bien mandar que los Gobernadores de provincia hagan insertar esta Real orden en los Boletines oficiales respectivos, á fin de que se desvanezca semejante, infundado é inconcebible temor, puesto que ni por las disposiciones vigentes, ni por los principios fundamentales de la legislación, ni por las palabras mismas del artículo del citado proyecto puede suponerse que los compradores de aquellos bienes tengan el menor motivo para abrigar el mas leve temor respecto del absoluto dominio é íntegro goce de su propiedad.

De Real orden lo digo á V. E. para que se disponga su cumplimiento por el Ministerio de su digno cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1852.—Juan Bravo Murillo.—Sr. Ministro de la Gobernacion.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion lo dispuesto en el art. 29 del Concordato recientemente celebrado con la Santa Sede, y las constituciones por que se regían las casas congregaciones de clérigos seculares de San Felipe Neri, y conformándose con lo que el Ministro de Gracia y Justicia me ha propuesto, de acuerdo con el Nuncio apostólico, vengo en resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Se reconocen y declaran subsistentes, y por lo tanto se reorganizarán desde luego, las congregaciones de clérigos seculares de San Felipe Neri que existían en la Península é Islas adyacentes antes de 9 de Marzo de 1836, y cuyos edificios estén en poder de los diocesanos, á virtud de lo dispuesto en el Concordato.

Art. 2.º En otro caso, de acuerdo en-

tre el Gobierno y los respectivos diocesanos, se destinarán algunos de los edificios pertenecientes al clero, ú otros en su defecto, que sean mas apropiados para dichas congregaciones, atendidas todas las circunstancias de la poblacion.

Art. 3.º Además me propondrá tambien el Ministro de Gracia y Justicia, con presencia de lo expuesto por los ordinarios, el establecimiento y creacion de otras casas en pueblos en que sean convenientes.

Art. 4.º El número de sacerdotes será de seis, y de dos el de legos, y el máximo de diez y ocho y seis respectivamente, segun las circunstancias de las poblaciones y de las diócesis en que estén establecidas las congregaciones.

Art. 5.º Los eclesiásticos que quieran ingresar en las congregaciones deberán tener la congrua que exigen sus constituciones.

Art. 6.º Se continuará satisfaciendo por el presupuesto del clero su dotacion á los poseedores de piezas eclesiásticas, que no estando obligados á residir personalmente, entren en las congregaciones, sirviéndoles de congrua aquella renta.

Art. 7.º Los individuos actualmente excomunados de las órdenes regulares que, previa la competente dispensa, consigan ser admitidos en alguna de las congregaciones de San Felipe Neri, conservarán y les servirá de congrua la pension del Estado que disfrutaban ó les correspondía.

Art. 8.º Las cargas eclesiásticas que pesan sobre los bienes correspondientes á las capellanías y fundaciones piadosas establecidas en las casas susodichas, y cumplidas por sus individuos, que han sido adjudicadas á las familias de los fundadores ó enagenadas por el Estado con aquella obligacion, se levantarán por las mismas congregaciones. A su consecuencia, con arreglo al Real decreto de 10 de Abril último, los diocesanos cuidarán de que todo lo de esta procedencia que haya sido recaudado ó recauden las juntas investigadoras, se entregue á los prepositos de las congregaciones á que correspondan.

Art. 9.º Los bienes de las capellanías y fundaciones piadosas de la propia clase que por no haberse entregado á las familias, ó no haber sido enagenados por el Estado, se han devuelto al clero á virtud de lo dispuesto en el Concordato, ó el capital de las inscripciones en las que en su caso aquellas se convirtiesen, se entregarán tambien á los prepositos en las congregaciones respectivas.

Art. 10. Para atender á los gastos del culto, á los generales de la casa, y para la congrua de los que por pobres ú otras justas causas sean dispensados de ella con arreglo á las constituciones sobre el fondo de dotacion del culto y clero, se fijará una renta anual de 24 á 40,000 rs, segun el número de individuos de que haya de constar cada casa y las circunstancias de las poblaciones.

Art. 11. Con arreglo al Breve apostólico de 12 de Abril de 1851, estas con-

gregaciones quedarán sujetas á los ordinarios.

Art. 12. El Ministro de Gracia y Justicia dará las instrucciones convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia—Ventura Gonzalez Romero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

La conservacion del orden, encomendada por la Constitución y las leyes á la Autoridad pública, es el primero y mas sagrado de los deberes del Gobierno. Consecuencia de esto es que no deba celebrarse, sin su autorizacion y bajo su vigilancia, reunion alguna que pueda dar motivo á que la tranquilidad se perturbe, se menoscabe la confianza ó se altere el sosiego de los ánimos.

Con el carácter de juntas electorales, y sin autorizacion, se han celebrado en Madrid reuniones políticas que han causado cierta ansiedad, y cuya continuacion podria producir en mayor grado agitacion bastante para perturbar el ordinario y tranquilo curso de los negocios, y aun de ejercer una coaccion moral sobre la voluntad de los electores, á quienes debe asegurarse el mas desembarazado y libre ejercicio de su derecho.

En su virtud la Reina (Q. D. G.), conformándose con el parecer de su Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que no se permitan en punto alguno de la monarquía semejantes reuniones sin la competente autorizacion de los Gobernadores de las provincias, procediéndose en su caso contra los infractores con arreglo á las leyes.

De Real orden lo digo á V.... para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1852.—Bordiu.—Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Con el fin de evitar dudas y consultas acerca de la aplicacion de derechos á los tejidos de lana comprendidos en las partidas 1352 y 1354 del Arancel, S. M. la Reina, de conformidad con el dictámen de la Junta de Aranceles y de esa Direccion general sobre una exposicion de la Seccion de lanería del Instituto industrial de Cataluña, se ha dignado mandar:

1.º Que continúen adeudando los derechos de la partida 1352 del Arancel las telas de tejido llano, lisas completamente, ó bien con alguna parte labrada que no supere al centro llano de la tela.

2.º Que en la partida 1354 se comprendan las telas de tejido asargado llamadas de cadeneta ó cordoncillo, lisas ó labradas, adamascaadas y arrasadas, listadas ó estampadas.

Y 3.º Que continúe como en el día la partida 1360 relativa á las telas claras ó diáfanas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1852.—Bravo Murillo.—Señor Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de haber solicitado varios marmolistas de Barcelona que los mármoles extranjeros admitidos por el Arancel de 1849 vuelvan á prohibirse como lo habian estado hasta entonces; oido el parecer de esa Direccion y de la Junta de Aranceles, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado disponer:

1.º Que toda obra enteramente concluida que pueda calificarse de correspondiente al arte de la escultura adeude los derechos de la partida 469 del Arancel, y no los de la 864, que se refiere á los objetos de mármol en utensilios ó cualquiera otro que no merezca tal calificación.

Y 2.º Que los demás artículos de dicha materia sigan adeudando conforme á lo que el Arancel actual dispone en sus respectivas partidas.

De Real orden lo digo á V. E. para su gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, DERECHOS DE PUERTAS Y CONSUMOS.

Seccion de Administracion.

De conformidad con lo dispuesto por el Real decreto de 14 de Junio de 1852, esta Direccion general ha declarado el comiso de las cinco piezas de pañuelos de pita que, procedentes de Barcelona y sin la correspondiente guía, se presentaron al despacho de esa Administracion por D. José Antolin, vecino de Zaragoza.

Lo que participa á V. S. la misma Direccion para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1852.—Joaquín María Perez.—Sr. Administrador de Contribuciones indirectas de Lérida.

DIRECCION GENERAL DE FABRICAS DE EFECTOS ESTANCADOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 23 del actual, á las diez de su mañana, se sacarán á pública subasta en la casa de moneda de esta corte, ante el Superintendente de la misma y bajo las condiciones que estaran de manifiesto, los servicios siguientes:

El suministro de 1800 quintales métricos, ó sean 15,644 arrobas de leña de encina viva de la llamada de raja, y cortada á la longitud de 7 decímetros, sin que su diámetro exceda de dos ni baje de uno.

El de toda la paja de trigo que puedan consumir las 10 mulas de dicho establecimiento en pienso y cama desde 1.º de Enero hasta 31 de Julio próximo venidero.

El de 10 hectólitros, ó sean unas 80 arrobas de aceite de superior calidad para el alumbrado y demás operaciones del mismo.

Y el de 37,956 kilogramos, ó sean 3300 arrobas, de carbon de pino, y 34,506 kilogramos, ó 3000 arrobas de lo de encina de canutillo, ambas clases de superior calidad, para el consumo de la fundicion y oficinas de la referida casa.

Del mismo modo y en el propio dia 22 á las doce de su mañana se sacará á remate bajo las condiciones que se expresarán el suministro de 1388 hectólitros, ó sean 2500 fanegas, de carbon de brezo granado ó grueso, y no del llamado de sierra.

Lo que anuncia al público esta Direccion general para su conocimiento, y á fin de que las personas que deseen interesarse en dichas subastas puedan concurrir al referido establecimiento el dia y horas indicadas.

Madrid 6 de Diciembre de 1852.—Buena-ventura Carlos Aribau.

El dia 19 del actual á las once de la mañana se celebrará en la casa Direccion de las minas de Riotinto ante el Director del establecimiento la subasta del suministro y composicion de herramientas necesarias á los departamentos del mismo, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Lo avisa al público esta Direccion general, á fin de que las personas que deseen interesarse en este remate puedan concurrir al referido punto el dia y hora indicados.

Madrid 6 de Diciembre de 1852.—Buena-ventura Carlos Aribau.

El dia 19 del actual, de doce á una de la tarde, se sacan á pública subasta en la casa de moneda de Sevilla ante el Superintendente de la misma:

El suministro de 1050 quintales, ó sean 48,340 kilogramos, de leña de olivo de arranque, y de ellos 400 quintales de brazos gruesos.

Y el de 235 quintales, ó sean 11,732,295 kilogramos, de carbon de pino.

Lo que esta Direccion general anuncia al público para su conocimiento, debiendo añadir que los pliegos de condiciones para estos dos remates estarán de manifiesto en dicho establecimiento.

Madrid 6 de Diciembre de 1852.—Buena-ventura Carlos Aribau.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El dia 10 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, se subastará en público remate en el local en que el Consejo celebra sus sesiones, calle de Alcalá, casa denominada de la

Aduana, la construccion de las obras de canal comprendidas entre el arroyo Colmenarejo y el de Valdealeas, cuya longitud es de 9744 metros (11,694 varas); ascendiendo su presupuesto á la cantidad de 9.569,682 rs. vn.

Los planos, perfiles, presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el expresado local y en la direccion de las obras de Torrelaguna.

Las condiciones referentes á la forma de hacerse los pagos son del tenor siguiente:

50.ª El pago del importe de las obras será, la mitad en dinero metálico, y la otra mitad en agua de la que ha de venir por el acueducto de villa, á razon de 8000 rs. cada real fontanero, de modo que bajo este concepto será el contratista absolutamente considerado para los cargos y beneficios como suscriptor por agua, con arreglo al Real decreto de 18 de Junio de 1851.

51.ª Atendiendo á este modo de pago, se abonará además al contratista un 15 por 100 del importe de las obras que ejecute, distribuido asimismo en dos partes iguales, á saber: 7 1/2 por 100 en metálico, y el otro 7 1/2 restante en reales fontaneros, al mismo precio y forma que se fija en la condicion anterior.

La subasta se hará por medio de proposiciones en pliegos cerrados, desechándose las que no se presenten redactadas con arreglo al adjunto modelo, ó que contengan cláusulas condicionales.

Si al abrirse los pliegos por el Sr. Presidente resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion por término de un cuarto de hora entre las personas que las hubieren hecho.

Para tomar parte en el remate se necesita haber depositado previamente en la Caja general de depósitos el 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico, en acciones de caminos, ó su equivalente en títulos del 3 por 100, cuyo depósito se devolverá á los interesados así que termine el acto, con excepcion del que pertenezca al mejor postor, que se retendrá como fianza hasta el cumplimiento del contrato.

No producirá efecto el remate hasta que recaiga la aprobacion del Consejo.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público á los efectos convenientes.

Madrid 9 de Noviembre de 1852.—P. A. de P., Marqués del Socorro.—El Vocal Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Modelo que se cita.

El que suscribe, enterado de las condiciones para la construccion de 9744 metros lineales de canal entre el arroyo Colmenarejo y el de Valdealeas, se compromete á ejecutarla con sujecion á lo que aquellas previenen por la cantidad de (en letra).

Fecha y firma. 4

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbítero, dignidad de capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, abogado de los Tribunales de la nacion, Vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe, su dignísimo prelado, &c.]

Hacemos saber que autorizado por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis para realizar la enagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 4.º del art. 35 y 6.º del 38, hemos señalado el dia 10 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, para que las fincas de mayor y menor cuantía que á continuacion se expresan sean enagenadas en público remate; las de mayor cuantía por subasta doble simultánea en Madrid y esta ciudad, y las de menor solo en esta capital, siendo el remate ante Nos y por la escribanía de D. Manuel Sanchez Gijon; y en la corte ante el Sr. Visitador eclesiástico y respectivo notario, con asistencia de los Administradores de Directas y diocesano, ó empleados que los sustituyan, segun el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Número de orden en los inventarios de la Hacienda pública.	FINCA, SITUACION, PROCEDENCIA Y DEMAS NOTICIAS ADQUIRIDAS.	RENTA.	Capitalizacion que ha de servir de tipo en la subasta. Rs. vn.
PROVINCIA DE TOLEDO.			
PUEBLO DE CHOZAS DE CAÑALES.			
<i>Capellanía de ánimas.</i>			
MENOR CUANTIA.			
591	Una tierra de una y media fanega á la Cuquilla: tres fanegas al prado de la Laguna: seis celemines al mismo sitio: otra de dos y media fanegas á la cañada del Concejo: dos fanegas al prado de la Laguna: cuatro fanegas en Capoche: una fanega en el mismo sitio: seis celemines en el mismo sitio: una y media fanegas camino de Peromoro: una y media fanegas en Valdelobos: nueve celemines al mismo sitio: siete fanegas en los Parrales: un celemin camino del Molinillo: seis celemines camino de San Sebastian: tres fanegas en el Apaleado: una y media fanegas en el Abrevadero: otra que fué viña en Capoche; y otra que fué viña en la Cuquilla. Las lleva en arrendamiento Clemente de Avila, y no se han entregado por las oficinas de Hacienda pública con cargas civiles ni eclesiásticas: vence el arriendo en Agosto de 1853.	180	6,000
592	Una viña de 700 cepas, camino de Toledo, y otra de 1200 en la Cuquilla: las lleva en arrendamiento Gabriel García hasta 30 de Setiembre de 1853, sin cargas civiles ni eclesiásticas.	35	4,166
594	Una tierra de dos fanegas, á la raya de San Andrés, y seis celemines: otra en Revienta-cubas, de tres fanegas y tres celemines: otra en el Apaleado, de una fanega y nueve celemines: otra en el mismo sitio, de tres fanegas: otra en el prado de la Laguna, de dos fanegas y media: otra en la Cuquilla: otra en Capoche: otra en el camino: otra en el ca-		

Número de orden en los inventarios de la Hacienda pública.	FINCA, SITUACION, PROCEDENCIA Y DEMAS NOTICIAS ADQUIRIDAS.	RENTA.	Capitalizacion que ha de servir de tipo en la subasta. Rs. vn.
	mino de Valmojado: otra en Capoche: otra en el Alamillo, y otra en el prado de la Laguna, que lleva en arrendamiento Clemente de Avila hasta 15 de Agosto de 1853: están entregadas sin cargas.	190	6,333
<i>Cofradía de la Vera-Cruz.</i>			
593	Una tierra en los Gujares, de fanega y media: otra camino de la Oliva, de tres fanegas: otra en Capoche, de una fanega; y otra en el prado, de una fanega y seis celemines, que llevan en arrendamiento hasta 15 de Agosto de 1853; no constan cargas.	40	1,338
MAYOR CUANTIA.			
<i>Cofradía de Santa María Magdalena.</i>			
595	Una tierra en las eras del Cerro: otra frente del Ingertal: otra en la Cuquilla: otra en los Cañares: otra en el prado Garrido, ó sea de Amba: otra camino de Valmojado: otra camino de Casarrubios: otra en el prado de la Laguna: dos caminos de Peromoro, que lleva en arrendamiento D. Eleuterio Soto hasta 15 de Agosto de 1853: no consta tengan cargas.	507	16,900
MENOR CUANTIA.			
BURUJON.			
<i>Memoria de Doña Ana de Ramos.</i>			
4723	Una casa en dicho pueblo de Burujon, que lleva en arrendamiento Andrés Torres hasta 24 de Junio: no resulta tenga cargas.	300	7,500
NAMBROCA.			
4722	Una casa-tercia titulada del Duende: no consta tenga cargas.	200	5,000
CEDILLO.			
<i>Participes en diezmos.</i>			
4695	Una casa en las Eras altas que lleva D. Mariano Gallego, vecino de dicho pueblo de Cedillo, hasta 24 de Junio.	100	2,500
TOLEDO.			
<i>Dominicas de Santo Domingo el Real.</i>			
214	Casa, plazuela de la Ropería, núm. 3, que vive D. Mariano Villanueva hasta 31 de Agosto.	230	5,750
213	Otra, plazuela de la Ropería, núm. 9, que vive D. Miguel Caño hasta 4 de Noviembre.	200	5,000
<i>Memorias y obras pias.</i>			
4283	Otra, plazuela de la Ropería, núm. 1, que vive D. Antonio Arnaiz: vence su arriendo en 12 de Octubre.	240	6,000
<i>Memoria de Doña María Perez Heredia.</i>			
4655	Otra, calle de la Sierpe, núm. 5, que vivió Evaristo Hernandez: cumple en fin de Agosto.	200	5,000

No consta que estas casas se hayan devuelto con cargas. El pago de estas fincas se verificará en metálico, ó bien en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior al precio de la cotizacion del dia anterior al vencimiento del plazo, ó al mas inmediato si en el anterior no hubiese habido cotizacion de dichos efectos, y en los plazos que establece el art. 10 del citado Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta, ni rescindir en manera alguna el contrato, porque las fincas adjudicadas á su favor aparezcan en lo sucesivo afectas á cargas civiles ó eclesiásticas de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otra reclamacion que intenten referente á la clase, situacion, cabida y demás circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquieran por capitalizacion, y no por tasacion, cuando dichas fincas hayan ganado al tiempo de la enagenacion la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que deben satisfacerse á los Jueces, curiales y demás personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demás diligencias, á tenor de los Aranceles que rigen para la venta de bienes nacionales.

Lo que anunciamos en la Gaceta, Diario de Avisos de Madrid y Boletines oficiales de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que estará de manifiesto en la Secretaría de Camara y gobierno de la diócesis; advirtiendo que no se admitirá postor sin que el licitador presente fiador abonado á satisfaccion de los jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice, ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en union con el rematante, quedando obligados subsidiariamente á las consecuencias del remate, y las fincas hipotecadas primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Toledo 2 de Diciembre de 1852.—Dr. D. José Miguel Sainz Pardo.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriol, Juez de primera instancia de esta corte, dada por indisposicion del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, refrendada por el escribano propietario del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, se cita, llama y emplaza por segundo término de nueve dias á todos los que se crean acreedores á la testamentaria concursada de D. Mateo Arroyo, que lo fué en 1819 y siguientes, y á cuya fecha aparece que lo eran D. José María Martínez de Santa Marta, D. Antonio y D. Matías Alvaldes, de Cartagena; Fr. Mariano Gutierrez, D. Francisco Barrio, de Madrid; D. Nicolás del Corral, de Madrid; D. Antonio Velasco, de Santa Fé; la testamentaria de Don Manuel Arroyo, de Madrid; D. José Prats, de Barcelona; D. Pedro Cerezo, D. Martín Milla, de Málaga; D. Tomás Lozano, de Madrid; D. Agustín Alfaro, los Sres. Lemis y Bell, de Filadelfia; Don

Hildefonso Ruiz del Rio, de Cádiz; el P. Fr. Juan de Almaraz, la testamentaria de D. Martín Sesé, D. Antonio Narvaez, D. Manuel de Torres, D. Fernando Agar, de la Coruña; D. Diego Guillermo Glas, de Gibraltar; D. Ricardo Hachley, de Madrid; D. Félix Bastons, de Palma; D. Lorenzo Arpiroz, D. José Joaquín de Bereciartu, de Caracas; D. Joaquin de Anduaga, de Cádiz; la depositaria de D. Leon Garcia Serrano, Doña Concepcion Loperena del Valle Dapan, D. Juan Angel Ranero Santisteban, de Cádiz; D. Angel Enriquez Salamanca, D. Pedro Juan y D. Hermenegildo Bisbal, D. Francisco Martínez Priamo, D. José Rafael Crespo, D. Andrés Marcelino Perea, de Popayan; Don Antonio Garcia Nieto, de Cartagena; D. Hildefonso Ruiz del Rio, de Cádiz; D. Ignacio Herrera, de Santa Fé; los hijos de D. Juan de Francisco Martínez, de Cartagena; la depositaria del Sr. Conde de Punoostro, la depositaria del Duque de Híjar, la viuda de D. Juan Antonio Carazo, de Cádiz; Don Francisco Llaguno, de Caracas; D. Pedro Urquiza

naona, Oficial de Cobachuela; D. José María Morote de Mompor, D. Antonio Benito, de Sevilla; D. Joaquín Carrion, D. Miguel de Andrés Arroyo, D. Carlos Ramírez de Arellano, Doña Josefa y Don Florencio Díez, D. Juan Crisóstomo Díez, D. Domingo Ferrer y compañía, de Reus; D. José Cerdá y Leriol, de Barcelona; D. Gregorio Juan Barado, D. Mauricio Onís, D. Feliciano Bofill, de Barcelona; los Sres. D. Juan M. Hall, de Cádiz; D. Francisco Ruiz, de Aldea Nueva, en la Rioja; D. Manuel Pardo, de Aranzueque; Doña Joaquina Sedano, de Madrid; D. José Mondedeu, Isidora Lozano y Lucas Arroyo, para que por sí ó representados en forma comparezcan en dicho juzgado á exponer lo que les importe en razon de cierta solicitud del Excmo. Sr. Conde de Puñonrostro, acreedor por depósito á la misma, sobre que se cancele una fianza hipotecaria gravitante sobre la casa calle del Cordón, de esta corte, por cantidad de 50,000 rs., que se otorgó para responder á acreedor de mejor derecho al recibir aquella cantidad en parte de pago de su crédito; pues si lo hicieron se les oirá y administrará justicia, y en otro caso se resolverá lo que sea procedente, parándoles todo perjuicio.

Madrid 27 de Noviembre de 1852.—Juan Manuel Aguado.

D. Ramon Marin Alcofea, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad de Murcia y su partido &c. &c.

Se cita, llama y emplaza á José Fans Arlandiz, natural de Rotova, provincia de Valencia, vecino de esta capital y morador en el pueblo de la Nora, conocido por el Valenciano, soltero, jornalero, y de 34 años, para que se presente en mi juzgado y escribanía numeraria del infrascrito á oír la notificación que ha de hacerse de la sentencia dictada en causa que se le ha seguido con Juan, Joaquin y Pedro Serrano sobre heridas entre sí, y á cumplir la condena de un mes de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia territorial de Albacete.

Dado en la ciudad de Murcia á 30 de Noviembre de 1852.—Ramon Marin Alcofea.—Por mandado de S. S., José María Piñero y Castillo.

D. Canon García de Araoz, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo, tercero y último término á todos los que se crean con derecho á los bienes y ganados de la pertenencia y cargo de José Sanz Mateo y Aniceta la Cuesta, su muger, vecinos del lugar de Gallinero de la Sierra, de este partido judicial, para que si vieran convenirles acudan por sí ó por apoderado legalmente autorizado, en el preciso y perentorio de 30 dias contados desde el de la fecha de la insercion de este en la *Gaceta* de Madrid, á exponer de su derecho y demás que estimen conducente en la junta general de acreedores que se celebrará al siguiente y hora de las diez de su mañana en mi audiencia, por testimonio del infrascrito escribano, á virtud del expediente de concurso necesario ú ocurrencia de acreedores que está declarado por providencia de 8 del corriente mes, en vista de de las diversas demandas que por interesados y con reclamaciones distintas se han promovido y sostenido en el propio juzgado contra los concursados; apreciando, como apercibo á todos, que de no comparecer en manera alguna á la expresada junta el día y hora señalado se celebrará con los que asistan á ella, parando á los demás el perjuicio que haya lugar.

Dado en Soria á 16 de Noviembre de 1852.—Canon García de Araoz.—Por mandado de S. S., Manuel Sainz García.

PARTE NO OFICIAL.

CORREO EXTRANJERO.

A las ocho y media de la noche del 3 se verificó en las Tullerías la recepcion de las corporaciones del Estado y principales funcionarios. El Instituto, la Magistratura (inclusa la de los departamentos próximos á Paris), el ejército, el Senado, el Cuerpo legislativo ocupaban desde las ocho los vastos salones del palacio. Todos los alrededores estaban concurridísimos, y la fila de carruajes llegaba hasta los campos Eliseos.

A la hora indicada por el *Moniteur* S. M. hizo su entrada en la gran galería, acompañado de su tío el Rey Gerónimo y de su hijo. Detrás de ellos marchaban el Príncipe Luciano Bonaparte y los Ministros. Todos los concurrentes se colocaron en dos filas, que S. M. recorrió repetidas veces, dirigiendo la palabra á cuantas personas reconocía. En esta recepción figuraban muchos Cardenales, todo el Cuerpo diplomático y varios Oficiales superiores extranjeros que llamaban la atención general. Los mariscales Magnan y Ministro de la Guerra recibían las felicitaciones generales por haber sido elevados á la mas alta dignidad del Imperio.

A las nueve y media, Abd-el-Kader con sus dos fieles acompañantes recorrió diversas galerías, siendo en todas partes objeto de una viva y simpática curiosidad. La mayor parte de los Generales procedentes de Africa, La Rue, Renault y otros varios, estrecharon la mano al Emir, que respondía á estas demostraciones de amistad con una graciosa sonrisa y llevándose la mano al corazón. S. M. se retiró á las nueve á sus habitaciones.

Los periódicos del 4 que hemos recibido anoche están contestes en manifestar que nunca se han visto en la capital tan magnificas iluminaciones, no solo en los edificios públicos, sino en todas las calles y plazas; ni nunca reinó mayor orden y alegría.

Queriendo el Emperador que su primera visita después de su advenimiento al trono

fuese para los desgraciados, visitó el 4 al medio día el Hôtel-Dieu.

El Emperador, acompañado del Prefecto del Sena y de muchas personas pertenecientes á la administracion de los hospicios, recorrió sucesivamente las salas donde los desgraciados reciben todos los socorros que pueden mejorar su posicion. Antes de retirarse, S. M. dejó en el Hôtel-Dieu pruebas de su munificencia y de su inagotable caridad. A su salida del hospicio, el Emperador fué acogido con numerosas y entusiastas aclamaciones.

Segun escriben de Trípoli al *Morning Chronicle*, el nuevo Cónsul general de Francia, Mr. Roche, habia llegado allí. La bandera francesa ondeaba ya y era saludada por las baterías de la ciudad, de modo que las relaciones amistosas quedaban restablecidas entre el consulado francés y el Gobierno local.

Dicen de Stokolmo con fecha 23 de Noviembre:

El Rey ha sentido el 20 una fuerte palpitacion de corazón que ha durado dos horas y ha sido seguida de una gran postracion. El 21 ha pasado mejor día, si bien la fiebre ha reaparecido y continuado ayer. En los intervalos S. M. ha dormido bien y tenido saludables traspiraciones; pero la severidad del régimen alimenticio á que se ha sometido retardó la recuperacion de fuerzas; y hoy, que cuenta 41 dias la enfermedad, no se nota ninguna mejora sensible.

NOTICIAS VARIAS.

ESTADO SANITARIO DE MADRID.—Con Diciembre comenzaron los frios, hielos y vientos nortes: verdad es que por esta causa la atmósfera se presentó en la generalidad de los dias despejada; pero tambien los ha habido en que estuvo empañada y con algunos nubarrones, celajes y rálagas. Hubo, cual era consiguiente á este estado atmosférico, un descenso notable en las columnas del termómetro y barómetro, tanto que la del primero llegó á un grado mas bajo del de congelacion, y la del segundo 25 pulgadas y $\frac{1}{2}$ líneas.

Las enfermedades reinantes continuán siendo las mismas, como que sigue la misma influencia atmosférica que las sostiene. Los catarros de todas especies; las irritaciones de las membranas serosas y mucosas; los reumatismos musculares y artríticos; las calenturas gástricas, varias de las que se hicieron tifoides; y las oftalmias, anginas y erisipelas son las dolencias que estan á la orden del día. Observamos tambien algunos casos de pulmonías, congestiones al cerebro é higado, que por lo general han sido tan graves que terminaron con la existencia del paciente, aunque se haya valido el práctico de medicaciones energicas y oportunas, ya por la rapidez de su curso, ya no pocas veces por la intensidad de la lesion. Pero en las afecciones en que mas se ha marcado la influencia del tiempo ha sido en las crónicas: el curso de ellas, no solo se ha acelerado, sino que hasta se ha precipitado; bastantes tísicos, hidrópicos y asmáticos que parecia que deberian de haber ido arrastrando su misera y desgraciada existencia todavía por algun tiempo, han sucumbido como de repente; no han podido resistir estos tránsitos frecuentes, rápidos y duros de la presente estacion.

—Hoy habrá en Palacio capilla pública para celebrar la anual funcion á la Patrona de España.

—Dice un periódico: Se están haciendo ya los sellos del franqueo que han de servir el año próximo para la correspondencia interior de Madrid, á los cuales parece sirven de distintivo las armas de la villa, siendo su precio el de tres cuartos.

—Anteanoche se estrenó el alumbrado de gas en la calle de los Jardines, y parece que pronto lucirá tambien en la de Hortaleza.

—Hoy se reunirá el capitulo de Calatrava en la Iglesia de Señoras Comendadoras de la misma Orden para celebrar la fiesta de la Purísima Concepcion.

—El baile que en la noche del sábado dió en sus salones la Sra. Condesa de Velle estuvo brillantísimo, concurriendo á él la juventud mas elegante de la corte.

—Trátase de poner, segun dicen, en el reloj de la Panadería una máquina nueva de repetición, igual en un todo á la que hay en el Buen Suceso. Si esta mejora se realiza, merecerá inudablemente la general aprobacion.

—A fines del mes pasado ha llamado la atención de los habitantes de París un fenómeno meteorológico muy raro en aquellos climas.

La luna aparecia en un fondo de nubes blancas inmóviles que circundaban su disco de una aureola de luz brillante. Por delante de este fondo luminoso atravesaba con rapidez extraordinaria una humareda negra, y tan espesa á veces, que oscurecia aquel brillo. Muchos creyeron que el humo que veian volar, privándoles del espectáculo maravilloso, provenia de algun incendio próximo, y esta suposicion podia ser tanto mas racional, cuan-

to que las masas negras se encontraban á una altura de 300 metros á lo mas.

Este fenómeno, que ha durado hasta las once de la noche, es conocido en la ciencia meteorológica con el nombre de *halo lunar*.

Las nubes negras que pasaban tan cerca de la tierra con direccion al Sud iban impulsadas sin duda por alguna gran corriente de aire salida de los centros polares; es decir, de las regiones glaciales del globo; y lo que hace probable esta hipótesis es que reinó durante toda la noche un viento sumamente frio, al cual hubiera seguido alguna nevada, si los vientos alisios no hubiesen predominado en las primeras horas de la mañana.

VARIEDADES.

MI COLEGIO.

Volví á visitarle en Julio último, y vi que el camino de hierro le habia completamente destruido. Una de las líneas principales atravesaba el patio grande, haciendo desaparecer la sala de estudio, y destruyendo lo restante de la casa, que mutilada así se parecia á una plancha á la que hubieran arrancado el asa.

Diríase que todos mis colegios han sido destinados á ser enteramente destruidos. Recuerdo vagamente cierta escuela preparatoria, que he buscado en vano después, y que probablemente habrá sido derruida para abrir una nueva calle. Creo, si la memoria no me es infiel, que estaba situada un poco mas arriba de una tienda de tintorero. Lo que sí aseguro es que era preciso preparar las escaleras de su primer piso para entrar en ella; que al subir se despellegaba uno las piernas, y que al querer quitarse el barro del calzado se veia expuesto á caer en una trampa. No guardo memoria alguna de la dueña de la escuela, muger de mi maestro; pero sí me acuerdo perfectamente de su incómodo gozquecillo colocado de centinela sobre una raida estera á lo último de un largo y estrecho corredor, y el maldito perro me oliaba tanto, que no puedo, ni podré nunca olvidar sus gruñidos y su manera de girar en derredor para mordeme, ni sus ojos encendidos, ni sus blancos dientes, ni la insolencia de su erizada y enroscada cola. Tambien recuerdo que se llamaba *Fiel*. Su ama habitaba casi siempre en el gabinete, pasando su vida, segun creiamos, en roncar y adornarse con un sombrero de fieltro encieniento. Por ella y para ella solamente se sentaba *Fiel* con indecible gracia, ó se mantenía de pie sobre las dos patas traseras, y se dejaba colocar sobre el hocico un pastelillo, que no comia hasta que se hubiesen contado veinte palmadas. Convidáronme un día á presenciar este ejercicio; pero como el bendito animal me odiaba tanto, arrojó el pastelillo y se lanzó furioso contra mis piernas como tenia de costumbre.

No sabria decir por qué una muger enlutada llamada Miss Frost permanece todavía en mi mente como un recuerdo de la escuela preparatoria. No sé positivamente si Miss Frost era bella, ni si sus circunstancias morales eran muchas; lo cierto es que no puedo olvidar ni el nombre ni el vestido negro de aquella Miss. Tampoco puedo borrar de mi memoria cierto joven indefinible que se llamaba *Mawis*; ni sabré decir exactamente el sentimiento que me inspiraba; pero como no le queria ni le quiero mal, deduzco fácilmente que ninguno de los dos estábamos enamorados de Miss Frost. Empero a esta fantástica pareja se halla unida la primera impresion recibida por una muerta y un entierro.—Nos encontramos una noche de invierno reunidos todos tres en un rincón del cuarto, con una impresion desagradable en el alma, y cubiertos con el delantal de aquella señorita, cuando esta nos dijo que veia un muerto. Este es el único recuerdo que me queda de aquellos dos seres indefinibles. Sin embargo, no debo ocultar que el joven *Mawis* tenia gran necesidad de que se le corrigiese del asqueroso defecto de meter continuamente los dedos en las narices; así es que no veo niño alguno que tenga esta costumbre que no me recuerde al bueno del muchacho de mi colegio.

Empero mi verdadera escuela, la que el camino de hierro ha destruido, no se parecia á aquella en nada. Yo sabia ya bastante para traducir á Virgilio, cuando se me condujo á ella para obtener algunos premios á causa de mis variados conocimientos, que han desaparecido completamente después. El colegio gozaba de gran reputacion en muchas leguas á la redonda, y yo tuve el honor de alcanzar en él el primer puesto. El maestro no tenia nuestras simpatías por sus escasos conocimientos, y uno de los pasantes era el que suponiamos lo sabia todo. Después de tanto tiempo como ha trascurrido aun, creo hoy que la primera suposicion era perfectamente fundada.

Muchas veces me ha ocurrido la idea de que el dueño y principal maestro del colegio habia hecho el comercio de peletería, y que nos habia comprado, esto es, el colegio, de otro propietario en alto grado instruido y sabio. Si me equivoco, no es facil que pueda ahora mejorar mi opinion.

Lo único que sabia era el arte de escatimarnos el papel y dar azotes. Su continua ocupacion consistia en regletear cuadernos de papel blanco, interrumpiendo solamente su

faena para dar con la regla sobre los dedos de sus discípulos, y cuando se amostazaba, en cogerlos por el cinturón de sus pantalones y aplicarles algunos palos. Nunca he dudado que aquel entretenimiento era la satisfaccion mas dulce de su oficio.

Reinaba entre todos nosotros el respeto mas profundo al oro, y á él debiamos la inspiracion de este sentimiento. Acuérdomeme de un pequeño idiota, vizco de ambos ojos, que poseia una cabeza desmesurada y mucho dinero. Apareciósenos de repente en el salon, y dijeron entonces que habia llegado por mar procedente de cierta parte desconocida del globo, donde sus padres nadaban en plata.

El primer maestro le llamaba siempre *caballero*, y se aseguraba que no comia mas que beefsteaks, y bebia vino de grosella. El mismo nos declaró un día que si no le daban para almorzar café con leche, pan y manteca, escribiría á sus padres para que le volvieran á su lado. No se le incorporó en ninguna de las clases, sino que se le enseñaba solo, no aprendiendo mas que lo que queria, y en verdad que no era grande su voluntad. Nuestra opinion era que su riqueza le libertaba de aprender.

Aquella educacion aparte, la costumbre de creerla siempre inseparable de las ideas de la mar, las tempestades, los tiburones y los bancos de coral, contribuía en gran manera á aplicarla las leyendas mas raras y extravagantes. Para que nada le faltase, convirtiósese en protagonista de una tragedia muy mala, compuesta, si la memoria me es fiel, por el que escribe estas líneas. En ella el padre de nuestro héroe figuraba como pirata, fusilándole en expiacion de sus enormes crímenes; pero antes de morir confiaba á su muger el secreto de la cueva donde se hallaban enterradas sus riquezas, origen del dinero que poseia entonces su hijo único.

Dumblidon, así se llamaba nuestro condiscípulo, figuraba no haber nacido aun, cuando en la pieza matábamos á su padre, y era tal la desesperacion que atribuíamos á su madre, al perder á su marido, que necesariamente influía en la poca inteligencia que habia sacado su hijo. Mi tragedia fué representada por dos veces consecutivas en el refectorio á puertas cerradas. Empero el secreto acabó por divulgarse; se recogió el manuscrito, y el poeta fué severamente castigado: Dumblidon desapareció de repente dos años después. Dijose entonces entre nosotros que el maestro principal en persona le habia acompañado á uno de los embarcaderos de Lóndres, desde donde se habia dirigido á España; pero nada de cierto se supo en verdad. Hoy no puedo menos de acordarme de él cuando oigo hablar de la California, ó de las fortunas que allí se hacen.

Mi colegio era célebre por sus misteriosos discípulos. Otro habia mayor que Dumblidon, que tenia un reloj de plata y un cuchillo cuyo mango encerraba una porcion de chucherías, y á quien una mañana encontramos sentado junto al maestro hablando con él con gran familiaridad. Tambien este vivia en el salon, permitiéndole pasear solo y cuando le acomodaba, sin que se dignase acordarnos la menor atencion, ni aun á mí, que era el primero en la clase, excepto para darnos algun humillante puntapié, quitarnos el sombrero y arrojarlo al suelo cuando nos encontraba lejos del maestro. Esto último tenia en él tal fuerza de costumbre que, sin saberlo, lo hacia siempre al pasar junto á nosotros. Algunos creian que este fenómeno tenia un talento sobrenatural; pero como escribia mal y contaba peor, le habian puesto en el colegio para perfeccionarse en estas ciencias; algunos aseguraban que su objeto era fundar otro colegio, y que para ver cómo lo ejecutaba nuestro profesor le pagaba 25 libras esterlinas. Los mas misántropos de entre nosotros aseguraban, sin embargo, que su intencion era *comprarnos*, lo cual nos atemorizaba en alto grado, y ya premeditábamos nuestra huida si llegaba aquel caso. Felizmente no sucedió así. Después de permanecer tres meses en el colegio sin que en todo este tiempo le viéramos hacer mas que cortar plumas, borrar algunas páginas en una cartera secreta y clavar en la tapa de su pupitre la punta aguda de su cortaplumas, desapareció, dejando su plaza vacante.

Habia otro rubio y pacífico, de sonrosada tez, y ensortijados cabellos, en quien creimos encontrar un origen enteramente romántico.

Ignoro, como ignoraba entonces, sobre qué se fundaba esta relacion que circuló entre nosotros; esto es, el creerle hijo de un Vizconde que habia abandonado á su amable mamá. Añadíase que si podia lograr recobrar sus derechos tendria 20,000 libras de renta, y que si su madre volviése á encontrar á su padre alguna vez, le levantaria de un pistoletazo la tapa de los sesos con el arma de plata que llevaba siempre consigo con tal objeto. Este colegial era por consiguiente el tema de nuestras conversaciones íntimas, así como un joven mulato que, aunque franco y leal con todos, sospechabamos que ocultaba siempre una daga en sus bolsillos. Empero todos estos quedaban muy atrás comparándolos con otro que, aunque pretendia haber nacido el 29 de Setiembre, decia que no cumplia años mas que cada cinco. Sospecho por mí fé que queria divertirse con este cuento á nuestra costa; y si es así, lo logró durante el tiempo que permaneció en el colegio.

La moneda principal de mi pension era el lapiz de pizarra. Este tenia tal valor, que jamas pudo compararse con nada. El que mas cantidad tenia era el que se conceptuaba mas rico. A veces soliamos hacer alguna limosna con él, y otras lo regalabamos en recompensa de algun inestimable servicio. Cuando llegaba la época de las vacaciones se pedian algunos trozos de él para regalar á los que tenian sus padres y parientes en la India, designados generalmente con el nombre de alumnos sin salida. Todos gustabamos entonces de dejarles, como un buen recuerdo, aquella prenda para consolarlos en la soledad á que se veian condenados. Yo especialmente me complacia muy particularmente en dar abundantes trozos de lapiz, y me parecia proporcionarles con esto un tesoro y una mina de inapreciables distracciones.

Mi colegio era famoso por sus ratones blancos. En nuestros pupitres, sombrereras y cómodas se veian gorriones, pardillos y algun canario; pero los ratones blancos eran nuestros animales favoritos. Los colegiales cuidan y educan los ratones mejor que los maestros á sus discípulos. Recuerdo que un ratoncillo se albergaba entre dos tapas de un Diccionario latino, y que subia una escalera, tiraba de un carro romano, hacia el ejercicio con su fusil á propósito, y que representó perfectamente el papel de protagonista en el drama el perro de Montargis. A no dudarlo, mas hubiera hecho todavía, si no hubiera tenido la desgracia de equivocar el camino un día que se dirigia al capitolio, cayendo dentro de un tintero y ahogándose en él. No es posible figurarse cuánto ejercitabamos nuestro ingenio para poder fabricarles una casita y máquinas donde ejercitar su saber. La mas célebre de nuestras ratas pertenecia á una sociedad de propietarios, algunos de los cuales han sido después accionistas de caminos de hierro y constructores de locomotoras y telégrafos. La Nueva Zelanda debe al director de la compañía el tener algunas fábricas y puentes.

El pasante de mi colegio, el que creiamos lo sabia todo, lo contrario del maestro, á quien suponiamos un ignorante, era un joven delgado, de agradable fisonomía, y cuyo vestido, enteramente negro, hacia se le tomase por un aspirante al presbiterio. Entre nosotros se decia que hacia la corte á una de las hermanas de Maxby, cierto discípulo externo que vivia junto al colegio, y que por eso le guardaba tantas deferencias y atenciones. Recuerdo que enseñaba el italiano á las hermanas de nuestro discípulo los días que no habia clase, y que podia salir. Una noche, empero, las acompañó al teatro, y observamos que llevaba chaleco blanco y una rosa en el ojal de la casaca, lo cual equivalia para nosotros á una declaración.

Todos creimos unánimemente aquel día que el bueno del pasante se habia figurado que el padre de su adorada le convidaria á comer á las cinco; y como no lo hizo á la hora acostumbrada con nosotros, se habria quedado en ayunas. Tal era el hambre que suponiamos le habria acometido ante las frias viandas de la cena del papá Maxby, que se nos figuró que volvia un si es no es turbada su razon. Pero le queriamos mucho, porque tenia todas las dotes que se requieren para dirigir los colegiales, y el colegio hubiera marchado mejor si hubiese sido él el director. Reunia las funciones de maestro de escribir, de matemáticas y de inglés; además cortaba las plumas, llevaba la cuenta á varios discípulos y otras muchas cosas mas. Era tambien el repetidor de la primera clase de latin, repasaba á los que principiaban la gramática; y como fuese afable y atento, estaba tambien encargado de ir á informarse á casa de los padres del estado de los discípulos enfermos. En fin era al mismo tiempo algo músico, y un año al volver de vacaciones le vimos llegar con una trompa viejísima bajo el brazo; pero como por desgracia habia perdido un pedazo de ella, desafinaba que era un prodigio cuando queria tocar alguna pieza. Como estaba encargado de formalizar las cuentas de los alumnos, sus vacaciones no principiaban sino mucho tiempo después de las nuestras. En las del estío hacia sus excursiones pedestres con el saco al hombro, y las de Navidad las pasaba en casa de su padre en Chipping-Norton, cuyo oficio suponiamos ser el de cebador de puercos. ¡Pobre diablo! ¡Qué afligido estaba el día que se casó la hermana de Maxby! ¡Cómo suponiamos que el hermano no recibiria mas sus cuidados y atenciones!... Y nos engañabamos por cierto: Maxby continuó siendo siempre su discípulo favorito... ¡El pobre ha muerto hace ya 20 años!

Mis recuerdos del colegio me representan al profesor de latin como un viejo medio ciego, de rostro pálido, cargado de espaldas, apoyándose en una muletila, padeciendo siempre de frio, con algodones en los oídos para preservarse de la sordera, dejando ver debajo del chaleco otro de franela, y frotándose la cara continuamente con su pañuelo arrojado como una bola de jabon. Posia el latin con la mayor perfeccion, y no escaseaba el trabajo cuando veia que algun discípulo manifestaba mucha inteligencia y afición: tal vez entonces se olvidaba un poco de los demás. A menos que no se le obligase á enfadarse, lo cual sucedia rara vez, carecia de energía como de color, viéndose abrumado por las torturas á que le

condenaban sus discipulos, y reducido á una especie de monótona languidez.

Sucedio una vez que se durmió en la clase una tarde de calor, sin despertarse cuando llegó el director, aun cuando le oimos venir de lejos. Al llegar, y en medio del silencio mas profundo, le gritó: «¿Estais enfermo, Mr. Blinkins?»—Un poco, Sr. director, contestó el pobre, encarnado como la grana.—Pues este no es sitio, repuso el otro, de estar enfermo; (lo cual era verdad), retirándose en seguida tan gravemente como la sombra de Hamlet; hasta que viendo por casualidad un colegial que le pareció poco atento y mesurado, le dió unos cuantos palos para castigarle de su distraccion, muy contento de poder descargar sobre las espaldas del discípulo el mal humor que le causara el pasante.

Teniamos un maestro de baile, bajo y rechoncho de figura, que llegaba regularmente en cabriolé para dar sus lecciones á los mas adelantados de nosotros, no cansándose de repetir que aquello era el complemento de nuestra educacion social. Tambien habia un profesor de francés, que en los dias mas calurosos de verano venia siempre con su paraguas sin puño, á quien el director saludaba muy cordial y afectuosamente, porque, segun deciamos nosotros, si le hubiera faltado en lo mas mínimo, el profesor le hubiera humillado hablándole en francés, cuyo idioma no entendia, ni menos hablaba.

Por fin, en mi colegio habia un criado que se llamaba Phil. Preséntamele mi memoria como un carpintero que habiendo naufragado es arrojado á la desierta isla de un colegio, donde se veia obligado á poner en planta todos los recursos de su imaginacion. Phil hacia todo cuanto se le mandaba, y componia todo cuanto se rompía y destrozaba. Entre otras cosas, era el vidriero general de la casa, reemplazando los cristales rotos á razon de nueve peniques por cada uno, los mismos que se hacian pagar á los padres tres schelines y seis peniques. Esto se murmuraba en secreto, y tambien pensabamos generalmente que el director sabia algo vituperable de Phil, y por temor de que se divulgasen sus pecadillos permanecia este á su servicio. Por lo demás, nosotros admirabamos en alto grado la inteligencia de Phil, el cual, por su parte, despreciaba las ciencias, lo cual nos probaba su sagacidad y la exactitud de su juicio respecto al director y sus ayudantes.

Su carácter era impenetrable; nos servia algunas veces á la mesa, y durante la ausencia de los colegiales cuidaba de los cofres y pupitres. Siempre estaba de mal humor hasta con el director, y no se reia nunca, excepto la víspera de las vacaciones, que para agradecer nuestro brindis «A la salud de Phil,» se sonreia, quedando impreso en su rostro aquel gesto hasta que nos veia salir á todos. Sin embargo, una vez que la calentura escarlatina se generalizó en el colegio, Phil se instaló en la enfermería y nos cuidó como si fuéramos sus propios hijos.

Cerca de nuestro colegio habia otro; pero, como es uso y costumbre, el nuestro se conceptuaba muy superior al vecino: esta es la historia de todas las escuelas, tanto de niños como de hombres. Segun ya he dicho, el ferrocarril ha hecho desaparecer la mia, y la locomotora se desliza hoy sobre sus cenizas.

Todo se marchita, palidece y muere; todo lo que hace el orgullo de nuestro mundo miserable, y tambien lo que no lo hace. En efecto, el mundo no tenia motivos para mostrarse orgulloso de mi colegio; algunos mucho mejores le han reemplazado, y es de esperar que estos se verán á su vez reemplazados por otros infinitamente superiores.

CARLOS DICKENS.

BOLETIN DE CASOS.

Decididamente la fortuna se ha pronunciado en favor del teatro del Circo. La zarzuela *El valle de Andorra* sigue dando grandes entradas. Anteayer honró S. M. la Reina con su asistencia la representación, y la concurrencia, al par que lucida, fué tan numerosa que ni una localidad habia desocupada.

Cerca de las nueve, y sin haber llegado S. M., principió la funcion: á los pocos momentos se anunció la llegada de la Reina, y se suspendió la introduccion para dar lugar á la marcha Real. En seguida la representación empezó de nuevo. Acompañaban á S. M. la Reina, su augusto Esposo y S. M. la Reina Madre. La zarzuela agradó, como de costumbre, aplaudiéndose sus principales piezas, especialmente las del capitán Alegria, que ejecuta Salas con su natural gracia y reconocida inteligencia. La entrada y pasillo de la izquierda del teatro por donde las Reales personas debian dirigirse á su palco estaban adornados con ramas verdes y flores, el piso alfombrado, tapizadas las paredes se iluminadas con grandes hachones. SS. MM. permanecieron en su palco hasta que terminó la representación de la zarzuela.

—El Sr. Azcona está escribiendo una zarzuela con el título de *D. Agustín Moreto*, cuya música está componiendo el joven maestro D. Cristóbal Oudrid. Esta obra, que se representará en el teatro del Circo, debe sin duda llamar la atención del público, atendida la

reputacion de que ya gozan aquellos dos autores.

TEATRO ITALIANO DE PARIS.—Segun anuncian los periódicos de Paris, la *Sonámbula* ha alcanzado buen éxito, cantada por las señoras Beltrancini y Grimoldi, y el tenor Calzolari.

TEATRO DE BRUSELAS.—La excelente bailarina Mlle. Duriez, está llamando la atención en los bailes *El Diablo á cuatro*, *La Vivandera*, *La Peri* y *La Paqueta*.

Teresa Milanollo, la joven concertista de violin, ha dado últimamente un concierto en el teatro de *La Moneda*, destinando sus productos á aumentar los fondos que se están empleando en edificar la iglesia de Santa Maria de Bruselas.

TEATRO CARLO FELICE DE GENOVA.—La ópera *Crispino é la Comare* ha causado, segun dicen los *dilettanti*, un verdadero furor.

SCALA DE MILAN.—Se prepara para este Carnaval en el teatro la Scala de Milan la *Semiramis* de Rossini.

TEATRO ARGENTINO DE ROMA.—El 9 del pasado hizo su primera salida la célebre bailarina Sofia Fuoco con el baile en cuatro actos del coreógrafo Antonio Coppini, titulado *Zuleika*. Causó un verdadero entusiasmo, y fué aplaudida con frenesí por la numerosa concurrencia que habia, siendo llamada muchas veces á la escena, sola y acompañada de Mochi y de Coppini.

TEATRO DE NAPOLES.—Han sido contratados para los teatros de Nápoles la Sra. De-Giuli y el barítono G. Ferri.

TEATRO DE AMSTERDAM.—La Persiani, Tamburini, Gardoni, y Napolon Rossi han firmado la contrata de ajuste con la direccion del teatro Real de Amsterdam. La apertura de este teatro debe verificarse pronto con la ópera *Il barbiere di Siviglia*, á la que seguirán *L'écir d'amore*, *D. Giovanni*, *La Cenerentola*, *Lucia di Lammermoor* y otras obras del antiguo y moderno repertorio.

—La célebre Jenny Lind-Goldsmidt se propone fijar su residencia en Dresde, donde ha comprado la quinta de los Eliseos.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 7 de Diciembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 5 por 100 consolidado, 45 7/8.
Idem diferido, 24.
Amortizable de 4.º en títulos nuevos, 11.
Idem de 2º, 6 p.
Acciones del Banco español de San Fernando, 99 d.
Acciones de las Cibrillas y Coruña, 102.
Fomento de 2000 rs., 80 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-80 p.
Paris, 5-51 d.
Alicante, 1/4 din. d.
Barcelona, id. id.
Bilbao, par din. d.
Cádiz, par pap. d.
Coruña, 1/2 din. d.
Granada, id. id.
Málaga, par pap. d.
Santander, id. id.
Santiago, 1/2 din. d.
Sevilla, 1/8 pap. d.
Valencia, par pap. d.
Zaragoza, 1/4 din. d.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

La junta de gobierno de esta sociedad, en virtud de la autorizacion concedida á la misma por la general de Sres. accionistas en sesion de 20 de Junio del presente año, ha acordado el pago de un dividendo de 2 por 100 imputable sobre las utilidades que resultan del último balance general, fecha 30 de Abril próximo pasado.

Los interesados en esta sociedad pueden en su consecuencia presentar las carpetas provisionales de las acciones que posean en las oficinas de la misma, calle de Atocha, núm. 65, cuarto bajo de la izquierda, desde el 6 del corriente y horas de diez á dos del día, no siendo festivo, bajo doble factura, cuyo modelo se hallará de manifiesto en dichas oficinas. Madrid 2 de Diciembre de 1852.—Por acuerdo de la junta de gobierno, el secretario, J. Pelogra.

Se han extraviado los privilegios ó escrituras originales de juros, pertenecientes á la hermandad del hospital de San Jorge de la Caridad de Sevilla, que á continuacion se expresan:

Uno de 187,500 mrs. en la renta del pescado salado de Sevilla á nombre de Miguel Lopez ó Don Antonio Enrique.

Otro de 3488 mrs. en el almoxarifazgo mayor de dicha ciudad á nombre de D. Antonio Gibráleon.

Otro de 25,844 mrs. en dicho almoxarifazgo á nombre de D. Estéban Lopez.

Otro de 9555 mrs. en el mismo almoxarifazgo á nombre de D. Diego Ferrer.

Otro de 59,840 mrs. en la renta de sedas de Granada á nombre de Doña María Ana Cuenca.

Otro de 77,078 mrs. sobre el papel sellado del reino de Sevilla á nombre de D. Luis Pando.

Otro de 84,860 mrs. sobre la renta de 1 por 100 á nombre de D. José ó Jorge Bautista Carrafa.

Otro de 187,500 mrs. en millones de Sevilla á nombre de D. Antonio Enriquez.

Otro de 134,012 mrs. en el almoxarifazgo de la misma ciudad á nombre de D. Alonso Gonzalez Tapia.

Otro de 22,048 mrs. en el primero 1 por 100 de la misma alcabala de lo vendible que se causa y cobra en Sevilla, á nombre de Bernardo Valdés Godoy.

Otro de 18,127 mrs. en el segundo 1 por 100 de la misma alcabala de dicha ciudad en tercera situacion á nombre del citado Valdés.

Otro de 20,298 mrs. en el almoxarifazgo mayor de Sevilla á nombre de María Sanchez.

Otro de 7480 mrs. en dicho almoxarifazgo á nombre del Jurado Alonso Gonzalez de Tapia.

Otro de 114,932 mrs. en las alcabalas Reales de dicha ciudad á nombre de Miguel Lopez.

Otro de 45,960 mrs. en las salinas de Andalucía, tierra adentro, á nombre de D. Antonio Enrique.

Otro de 94,522 mrs. en el tercero 1 por 100 de Ecija á nombre de Jorge Bautista Carrafa.

Otro de 46,545 mrs. sobre la misma renta de Cádiz á nombre del citado Carrafa.

Otro de 54,417 mrs. en el tercer 1 por 100 de Carmona, al mismo nombre.

Otro de 55,992 mrs. sobre la misma renta á nombre del citado Carrafa.

Otro de 15,571 mrs. sobre la misma renta de Trujillo á nombre del citado Carrafa.

Otro de 42,092 mrs. sobre la misma renta de Leon á nombre del referido Carrafa.

Otro de 12,654 mrs. sobre el condado de Puzos á nombre del mismo Carrafa.

Los sugetos en cuyo poder se encuentren ó sepan su actual paradero podrán, si gustan, dar aviso en Sevilla al Sr. Conde de Cantillana, hermano mayor de dicha corporacion, y en Madrid á D. Vicente de Prado y Dominguez, calle de las Urosas, número 10, cuarto principal, quienes lo agradecerán. Madrid 28 de Noviembre de 1852.—Vicente de Prado.

HISTORIA DE CIEN AÑOS (1750 á 1850), por César Cantú.

Edicion en 4º, de cómoda lectura, publicada en el *Eco literario de Europa*.

Se ha repartido el tomo 2º con 608 páginas, y se halla de venta á 20 rs. en el despacho del editor D. Ramon Rodriguez de Rivera, calle de la Flor baja, núm. 24.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Semiramide*, ópera en dos actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.—Sinfonia.—*El zapatero y el Rey* (primera parte), aplaudido drama en cinco actos, original de D. José Zorrilla.

Atendida la extension del drama, no habrá ningun fin de fiesta.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Don Francisco de Quevedo*, acreditado drama en cuatro actos, original de D. E. Florentino Sanz.—Tandas de walses y rigodones.—*Las preciosas ridiculas*, gracioso sainete.

Nota.—En la presente semana se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos y un prólogo, obra de un aplaudido escritor, titulada *Caridad y recompensa*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.—*Bruno el tejedor*, comedia en dos actos.—*Trapisondas por bondad*, comedia en un acto.—*El payo de la carta*, sainete.

A las ocho y media de la noche.—Sesta representación de *El trapero de Madrid*, drama de grande espectáculo en cuatro actos, precedido de un prólogo.

TEATRO DE LA CRUZ. Compañía española.—A las cuatro y media de la tarde.—*La segunda dama duende*, comedia en tres actos.—*Marroques en Puerto Real*, baile nuevo.—*Miguel y Cristina*, comedia en un acto.

TEATRO DEL DRAMA, calle del Desengaño. A las cuatro de la tarde.—Sinfonia.—*La esposa de Sancho el Bravo*, drama en tres actos.—*No mas secreto*, comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*La carejada*, drama en tres actos.—*La batelera*, zarzuela en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.—*Bodas por ferro-carril*, comedia en un acto.—*La bahia de Cádiz*, baile nuevo.—*El marido de la mujer de D. Blas*, vaudeville en dos actos.—Baile nacional.

A las ocho y media de la noche.—*Por un retrato*, comedia en un acto.—*Marroques en Puerto Real*, baile.—*El marido de la mujer de D. Blas*, vaudeville español en dos actos.—Baile nacional.

TEATRO DEL CIRCO. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—*Un cuarto con dos camas*—*Bonito viaje*—Baile.—*Buenas noches*, Sr. D. Simon.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*El valle de Andorra*, zarzuela en tres actos.—Baile.

THEATRE FRANCAIS. A las ocho de la noche.—*Le mariage de raison*, vaudeville en dos actos.—*La meuniere de Marly*, vaudeville en un acto.—*Le mari de la veuve*, vaudeville en un acto.